

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

RADICADO: 760014003012-2019-00796-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOSE VICENTE MUÑOZ GRIJALBA,

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito anterior por la apoderada de la parte demandante, en vista que la misma ya se había presentado a este proceso y fue resuelta por este Despacho como obra a folio (68) del presente cuaderno, el Juzgado,

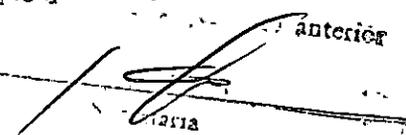
RESUELVE:

1.- REMITIR a la memorialista a folio (68) del cuaderno primero, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.-

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, 19 de Agosto 2020
En estado No. 55 de hoy,
notifiqué a anterior

Marta